

**ACTA DE URGENCIA TRAS EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA SELECCIONADA DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.(EXPTE 15/24) LOTE 1: PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA.**

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Francisco Javier Torres Morote, Director Área de Competitividad Turística y Calidad.
- Doña Maria Paz Lucena Luque, Directora del Área Económico - Financiera, Compras y Contratación

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

I.- Siendo las 09:00 horas del 17 de diciembre de 2024, se procede por parte del Comité de Dirección a celebrar acto de urgencia tras el requerimiento de documentación para adjudicar a la empresa **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**.


Con fecha 27 de noviembre de 2024, se procedió por parte del órgano de contratación a resolver clasificación de ofertas, habiendo obtenido la máxima puntuación la oferta presentada por la empresa **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, a la que le fue requerida la documentación preceptiva con fecha 28 de noviembre de 2024, a tenor de lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, así como del apdo 10.4 del Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la presente licitación, estableciéndose como fecha límite para la presentación de la documentación requerida el 16 de diciembre de 2024.

Con fecha 10 de diciembre de 2024 se recibe por parte de **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** parte de la documentación requerida indicando que falta aportar el certificado de estar al corriente de obligaciones con el Ayuntamiento de Sevilla. Desde el departamento de contratación se contacta el 13 de diciembre de 2024 con la licitadora via telefónica indicándole que el plazo para aportar el mencionado certificado finalizaba el día 16 de diciembre de 2024. El mismo 16 de diciembre se intenta contactar nuevamente con la licitadora resultando infructuosa, no recibíéndose la documentación requerida.

II.- Por ello, finalizado el plazo de entrega de documentación, sin haber aportado la documentación requerida conforme se exige en los pliegos que rigen la licitación, se procede por este Comité de Dirección a elevar al órgano de contratación propuesta de exclusión de la oferta presentada por **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, al no haberse cumplimentado adecuadamente el requerimiento de la documentación en el plazo señalado, entendiéndose que la empresa ha retirado su oferta conforme se establece en el artículo 150.2 LCSP.

Código Seguro de verificaciónNKquCJtG9J3VOuAZL1CfNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/NKquCJtG9J3VOuAZL1CfNQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	María Paz Lucena Luque Francisco Javier Torres Morote Irene María Rivera Monsalve	<b>FECHA</b>	17/12/2024
<b>ID. FIRMA</b>	afirma.redsara.es	<b>PÁGINA</b>	1/2



NKquCJtG9J3VOuAZL1CfNQ==

III.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar una nueva Resolución, y se proceda a recabar la misma documentación al licitador siguiente, **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, clasificado en segunda posición.

IV.-Asimismo, se acuerda proceder a notificar y publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento.

Código Seguro de verificaciónNKquCJtG9J3VOuAZL1CfNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/NKquCJtG9J3VOuAZL1CfNQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque	FECHA	17/12/2024	
	Francisco Javier Torres Morote			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NKquCJtG9J3VOuAZL1CfNQ==	PÁGINA	2/2



NKquCJtG9J3VOuAZL1CfNQ==